



Programa de acompañamiento “Javeriana Territorio Emprendedor 7”

Términos de Referencia

1. PRESENTACIÓN

La Pontificia Universidad Javeriana (PUJ) - Bogotá, a través del Centro Javeriano de Emprendimiento, presenta la convocatoria, para estudiantes y graduados recientes de los programas de pregrado y postgrado de la universidad, del programa de acompañamiento “Javeriana, territorio emprendedor”, que ha sido diseñado para crear y fortalecer iniciativas de emprendimiento innovador que se encuentran en fase temprana (pre-incubación).

2. OBJETIVOS Y ALCANCE

2.1. Objetivo General:

Potenciar iniciativas emprendedoras en etapa temprana de estudiantes y graduados recientes de pregrado y posgrado de la PUJ.

2.2. Objetivos Específicos:

- a) Brindar herramientas que permitan formar emprendimientos con la capacidad de crear, comercializar y hacer sostenible una iniciativa innovadora.
- b) Facilitar la identificación y validación de problemáticas y segmentos de mercado para la creación de una iniciativa emprendedora con mayor potencial de éxito.
- c) Identificar las condiciones que permitan evaluar el potencial de la iniciativa emprendedora.
- d) Apropiar a los emprendedores con metodologías, herramientas y técnicas que les permita realizar validaciones tempranas de sus propuestas de valor.
- e) Realizar la validación a través de la creación de experimentos de las propuestas de valor que permitan conocer el interés del segmento de clientes a las soluciones propuestas.
- f) Brindar herramientas que ayuden a los emprendimientos a la presentación efectiva de sus ideas innovadoras.



2.3. Alcance:

Los emprendedores seleccionados recibirán un programa de acompañamiento que les permitirá validar iniciativas emprendedoras, el cual estará enmarcado en las siguientes áreas:

- a) Fortalecimiento en liderazgo y equipo.
- b) Validación de problemas y segmento de mercado.
- c) Diseño y validación de propuestas de valor innovadoras.
- d) Desarrollar capacidades para identificar la calidad de la oportunidad.
- e) Experimentación y validación de propuestas de valor.
- f) Desarrollar habilidades de comunicación y - pitch.

Este programa tiene una duración de 12 semanas iniciando en el mes de febrero de 2023 y culminando en el mes de mayo de 2023. El programa se desarrolla a través de la integración de distintos contenidos, como talleres prácticos, videos explicativos, material escrito recomendado, tutorías grupales, mentorías y trabajo autónomo que cada equipo emprendedor debe realizar para avanzar en el desarrollo de su propuesta. El proceso de acompañamiento se ha diseñado para ser realizado de manera presencial.

3. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

El programa **“Javeriana, territorio emprendedor”** está dirigido a emprendedores y equipos de emprendedores* conformados por estudiantes de segundo semestre en adelante de programas de pregrado, estudiantes de posgrado, estudiantes que están en espera de grado y egresados graduados recientes de la Pontificia Universidad Javeriana con ideas de negocios en etapa de “pre-incubación”.

*Los emprendimientos deben estar conformados por:

3.1. Líder javeriano:

- a) Estudiantes activos de la PUJ de pregrado, de segundo semestre en adelante.
- a) Estudiantes activos de la PUJ de programas de posgrado.
- b) Estudiantes de la PUJ que están en espera de grado (2022).
- c) Egresados de la PUJ, que se hayan graduado a partir del primero de enero de 2020

3.2. Participantes javerianos:



- a) Estudiantes activos de la PUJ de pregrado, de segundo semestre en adelante.
- b) Estudiantes activos de la PUJ de programas de posgrado.
- c) Estudiantes de la PUJ que están en espera de grado (2022).
- d) Egresados de la PUJ, que se hayan graduado a partir del primero de enero de 2020
- e) Profesores de planta y cátedra de la PUJ.

3.3. Externos:

- a) Cualquier integrante que no tenga vínculo con la universidad PUJ.

Para más información sobre el proceso de postulación y conformación de equipos revisar el punto 5.

4. ¿QUÉ TIPO DE INICIATIVAS SE TENDRÁN EN CUENTA?

Todas las iniciativas emprendedoras e ideas de negocio son bienvenidas. Sin embargo, es importante aclarar que, por iniciativa emprendedora o idea de negocio en esta convocatoria, se entiende el propósito de generar un negocio o de crear una empresa y el camino que se sigue mientras se construye y se escala, para generar impactos positivos sociales y ambientales, y a su vez crear valor económico. Especialmente, esperamos ideas de negocio sobre las siguientes temáticas:

- Industrias creativas y culturales.
- Enfoque ambiental y/o social.
- Soluciones digitales, tecnología y Fintech.
- Industria y comercio.
- Salud y bienestar.

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1 La propuesta debe estar en concordancia con los principios y valores expresados en la Misión y el Proyecto Educativo de la PUJ. El Centro Javeriano de Emprendimiento se guardará el derecho de no aceptar las ideas de negocio que puedan ir contra estos principios y valores, o que representen, de alguna forma, ir en contra de los valores humanos que se quiere promover.

5.2 Los emprendimientos grupales postulados deben ser liderados por estudiantes activos matriculados en programas de pregrado, especializaciones, maestrías o doctorados; o tratarse de



estudiantes que estén en proceso de recibir su grado durante el primer semestre de 2023; o ser egresados que hayan recibido su diploma entre los años 2021 y 2022.

No se podrán presentar estudiantes con procesos disciplinarios ni estudiantes en prueba académica. La clasificación de estudiante activo o en proceso de grado se tiene en cuenta en el momento de postulación a la convocatoria.

5.3 Los emprendimientos grupales deben contar con mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) integrantes. Los equipos pueden tener otros integrantes de la comunidad javeriana o integrantes externos. Para la composición de los equipos se debe tener en cuenta: si son 2 integrantes en total, al menos 1 debe pertenecer a la comunidad javeriana, si son 3 integrantes en total, al menos 2 deben pertenecer a la comunidad javeriana; y si son 4 integrantes en total, al menos 2 deben pertenecer a la comunidad javeriana. El líder de la iniciativa debe cumplir con los requerimientos establecidos en el numeral 5.2.

5.4 Cada emprendimiento debe seleccionar un líder de la iniciativa, quien será la persona responsable de realizar la inscripción y de ser el contacto para cualquier tema de la convocatoria.

5.5 Todos los miembros del emprendimiento deben contar con la disponibilidad para asistir a las diferentes actividades que se plantean en el cronograma, descrito en la metodología del acompañamiento.

6. PROCESO DE APLICACIÓN, EVALUACIÓN, SELECCIÓN E INICIO DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO

Los emprendimientos que quieran inscribirse deben estar pendientes, tanto de las fechas de las actividades relacionadas con esta convocatoria, como de las charlas introductorias y los términos de la convocatoria que se realizarán para ayudarles a que la aplicación cumpla con los requisitos solicitados.

Los emprendedores deben diligenciar en su totalidad el formulario publicado en el siguiente enlace para participar: <https://bit.ly/JTE-2022> y aceptar los términos y condiciones.

7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la convocatoria	30 de diciembre de 2022
Cierre de la convocatoria	29 de enero de 2023



Llamado a entrevistas emprendimientos preseleccionados	31 de enero al 3 de febrero de 2023
Publicación de emprendimientos seleccionados	3 de febrero de 2023
Inicio del programa	9 de febrero de 2023

Nota: El presente cronograma podrá ser modificado, de acuerdo con las necesidades institucionales. En caso de requerirse modificaciones, las mismas se publicarán en la página web del Centro Javeriano de Emprendimiento: <https://www.javeriana.edu.co/innovacion-emprendimiento/javeriana-territorio-emprendedor>

8. COSTOS

La participación en el programa de acompañamiento no tiene ningún costo.

9. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

Los emprendimientos pre-seleccionados serán citados por el Centro Javeriano de Emprendimiento para que asistan a una entrevista virtual del 31 de enero al 3 de febrero de 2023. En esta entrevista el emprendimiento deberá presentarse en tres (3) minutos y, posteriormente, recibirá algunas preguntas por parte de los evaluadores.

Al finalizar las entrevistas y el proceso de evaluación, el Centro Javeriano de Emprendimiento calificará las propuestas de los emprendimientos preseleccionados (si los hubiera), basándose en los criterios de evaluación y los porcentajes allí previstos.

10. PUBLICACIÓN DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS SELECCIONADAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA

El Centro Javeriano de Emprendimiento será el responsable de publicar la lista definitiva de los emprendimientos seleccionados. El listado con las iniciativas seleccionadas se publicará en el sitio web y en las redes sociales del Centro Javeriano de Emprendimiento, teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria. Ver enlace: <https://www.javeriana.edu.co/innovacion-emprendimiento/javeriana-territorio-emprendedor>

En el marco de esta convocatoria, se seleccionará un máximo de catorce (14) emprendimientos para realizar el proceso de acompañamiento.



11. FIRMA DE CARTAS DE COMPROMISO E INICIO DEL PROGRAMA

Todos los integrantes de los emprendimientos deberán firmar una carta de compromiso con el fin de acceder al programa, y aceptar los términos y condiciones de este. Mientras el Centro Javeriano de Emprendimiento no reciba la carta de compromiso en el plazo estipulado, los emprendimientos no podrán iniciar su proceso en el programa.

Los emprendimientos seleccionados iniciarán el programa en el mes de febrero de 2023 y culminarán el acompañamiento en el mes de mayo de 2023. Las actividades se han diseñado para ser realizadas de manera presencial.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS

Los emprendimientos deben identificar una problemática real y significativa de un segmento de clientes y generar ideas (productos o servicios) innovadoras que solucionen una problemática y que tengan el potencial de convertirse en un emprendimiento sostenible.

No.	CRITERIO	PORCENTAJE
1	Equipo: el equipo emprendedor demuestra tener la capacidad, las habilidades y el perfil para convertir la iniciativa en un emprendimiento y ha tenido previamente desafíos y logros que garantizan su compromiso.	20%
2	Conocimiento del problema: el emprendimiento plantea un problema o una necesidad real, demuestra que conoce bien esta problemática y la explica de manera clara y coherente.	30%
3	Conocimiento del cliente: el emprendimiento conoce bien el cliente al cual quiere dirigirse y entiende su contexto, además ha identificado un mercado atractivo alrededor de la problemática.	25%
4	Innovación y ventaja competitiva: el emprendimiento plantea de manera creativa una propuesta de solución (producto o servicio) innovador que posee un elemento diferencial frente a otras soluciones disponibles en el mercado.	15%



5	Sostenibilidad: El emprendimiento reconoce el o los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en el que se enmarca el problema que quieren resolver.	10%
----------	--	------------

En caso de haber un empate, se seleccionará la iniciativa emprendedora con el mayor promedio en los criterios 1,2 y 3.

13. PROGRAMA Y METODOLOGÍA DE ACOMPAÑAMIENTO

El programa de acompañamiento a los emprendimientos se llevará a cabo durante el primer semestre del año 2023, y se realizará a través del desarrollo de las siguientes actividades:

13.1. Contenidos multimedia exclusivos

El programa contará con material audiovisual, documental propio y sugerido para las diferentes áreas de acompañamiento, los cuales serán enviados a los emprendedores para su apropiación y validación con su propuesta. Estos podrán ser consultados durante todo el programa.

13.2. Talleres y bootcamps prácticos

Presentaciones y actividades dirigidas a explicar de manera práctica y a resolver las dudas teóricas y de implementación que tengan los emprendedores frente al contenido de áreas temáticas que sean enviadas con anterioridad.

13.3. Tutorías personalizadas

Sesiones de trabajo con un tutor asignado a los emprendedores, quien los apoyará en la comprensión del contenido de las áreas temáticas impartidas y en la manera en la que esto podría aplicarse particularmente para el desarrollo de su propuesta.

13.4. Acompañamiento de un coach

Sesiones de acompañamiento, sin entregables y en un ambiente de confianza entre grupos conformados por varios equipos emprendedores.

13.5. Seguimientos



Reuniones para realizar seguimiento al avance del proyecto y a la apropiación de las metodologías de trabajo con el equipo del Centro Javeriano de Emprendimiento y los tutores.

13.6. Validación permanente con mercado - Experimentación

Cada equipo emprendedor debe realizar en forma constante validaciones del problema, segmento de mercado y propuesta de valor mediante la creación de experimentos y/o prototipos.

13.7. Trabajo colaborativo y sesiones de networking

Durante el desarrollo del programa los emprendimientos tendrán la posibilidad de interactuar y realizar sesiones de trabajo colaborativo con los otros emprendimientos que participan en el programa, con el fin de fomentar el proceso de retroalimentación y socialización.

13.8. Posibilidad de presentar la iniciativa en el demo day

Los emprendedores que completen el acompañamiento y tengan avances significativos tienen la oportunidad de presentar su pitch frente a un panel de jurados compuesto por: emprendedores, empresarios y líderes invitados de sectores representativos y relevantes para las iniciativas emprendedoras participantes.

13.9. Programación de actividades

A continuación, se presenta el cronograma general de las actividades del programa de acompañamiento:

ACTIVIDAD	FECHA
1. Sesiones de introducción y equipo	9 al 23 de febrero
KICK OFF	16 de febrero
2. Sesiones de problema y cliente	2 al 16 de marzo
3. Sesiones de propuesta de valor	23 de marzo al 20 de abril
4. Sesión de comunicación y pitch	27 de abril
Evento de cierre	18 de mayo



Las sesiones presenciales (tipo taller) del programa se llevarán a cabo los días **jueves de 5pm a 8pm**, los bootcamps se llevarán a cabo algunos sábados (3 sábados en el semestre), y se realizarán algunas sesiones transversales los días miércoles de 5pm a 8pm (3 sesiones transversales).

Es importante considerar que el programa requiere que cada equipo emprendedor dedique al menos diez **(10) horas semanales** de trabajo considerando las horas de trabajo presencial y las actividades que deben realizar enfocadas en la validación de la iniciativa.

Nota: El presente cronograma podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades institucionales. En este caso, las modificaciones serán comunicadas a los emprendimientos vía correo electrónico y publicadas por el Centro Javeriano de Emprendimiento en la página web: <https://www.javeriana.edu.co/innovacion-emprendimiento/javeriana-territorio-emprendedor>

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

La PUJ no tendrá participación en la titularidad de la propiedad intelectual sobre las obras y/o creaciones intelectuales que se presenten o se generen en el marco de esta convocatoria.

Al diligenciar el formulario de inscripción, el equipo emprendedor acepta y reconoce que la obra y/o creación presentada a la convocatoria es de su exclusiva autoría y que está legitimado para ejercer sus correspondientes derechos patrimoniales de autor. De no cumplirse con lo anterior, el equipo emprendedor será excluido de la convocatoria.

En particular, serán excluidas las iniciativas emprendedoras que se relacione con alguno de los supuestos consagrado en el numeral 5.1. de las Directrices de Propiedad Intelectual de la Universidad, por cuanto los mismos versan sobre creaciones cuyos derechos patrimoniales de autor corresponden a la PUJ:

- 14.1. Cuando se trate de creaciones intelectuales de los profesores —dentro de sus funciones de investigación, docencia y servicio—, de los estudiantes, del personal administrativo o de las demás personas vinculadas a la universidad, realizadas en cumplimiento del objeto y funciones propias de la relación laboral o contractual con la institución, que impliquen la elaboración de trabajos según plan señalado por la universidad y bajo cuenta y riesgo, iniciativa, dirección y coordinación de esta.
- 14.2. Cuando se trata de obras creadas por estudiantes, realizadas en cumplimiento de labores operativas, de recolección de información y demás tareas instrumentales o por encargo de la universidad, según plan señalado por esta, bajo su cuenta y riesgo, iniciativa,



dirección y coordinación. Se trata, por ejemplo, de situaciones en las que los estudiantes participan en proyectos de investigación o colaboran como monitores en actividades conducentes a la creación de obras de producción intelectual.

- 14.3. Cuando la universidad, a través de sus profesores, dirige, coordina, orienta, divulga, publica y comercializa a su nombre una obra colectiva realizada por un grupo de profesores, empleados o estudiantes que la realizan bajo su iniciativa y bajo su subordinación o dirección, siguiendo las directrices de la Universidad y bajo cuenta y riesgo de esta.

De igual manera, el equipo emprendedor acepta y reconoce que la obra y/o creación intelectual presentada a la convocatoria respeta la Propiedad Intelectual de terceros y no contiene declaraciones difamatorias contra terceros, ni son contrarias al orden público o las buenas costumbres.

Si un tercero presentara una reclamación o acción legal alegando mejores derechos sobre la obra y/o creación intelectual postulada por el equipo emprendedor, en tal caso dicho equipo se compromete a sanear cualquier situación irregular y a asumir toda la responsabilidad derivada de tal reclamación o acción legal, incluyendo la totalidad de los valores y conceptos que sea necesario pagar al tercero, así como la indemnización que por cualquier perjuicio le llegue a causar a la PUJ. Para todos los efectos, se entiende que la PUJ actúa como un tercero de buena fe.

Los participantes aceptan que su idea haga parte de una base de ideas del Centro Javeriano de Emprendimiento.

15. CONFIDENCIALIDAD

Los integrantes de los emprendimientos reconocen y aceptan que toda la información que les ha sido o sea suministrada, o a la que hayan tenido o tengan acceso con ocasión de esta convocatoria es información reservada y confidencial (en adelante “Información Confidencial”), teniendo por tanto la obligación de preservarla, mantenerla en estricta reserva, secreto o confidencialidad, y no revelarla a terceros.

La Información Confidencial incluye toda la información que haya sido marcada o identificada como confidencial por parte de los emprendimientos, entre la que se encuentran documentos, descripciones, diseños, esquemas, procesos, know – how, fotografías, videos, registros, bases de datos, software o cualquier otro tipo de información (ya sea en forma oral, escrita, gráfica, óptica, electrónica, similar, o expresada en cualquier medio conocido o por



conocer) que estén relacionados con el objeto de esta convocatoria, e incluye igualmente información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios, contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo e información revelada sobre terceras personas.

16. APLICACIÓN DE LAS NORMAS VIGENTES SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO

Todas las inscripciones, participaciones y documentos que se envíen, reciban e intercambien y suscriban entre las personas que se inscriban o participen en la presente convocatoria y que se expresen vía Mensaje de Datos (Internet, Whatsapp, Correo Electrónico, EDI, telex, fax, o telefax), tendrán el mismo alcance, efecto y valor probatorio que las normas vigentes y aplicables sobre Comercio Electrónico consignadas en la Ley 527 de 1999, Ley 588 de 2000, el Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1074 de 2015, la Resolución 26930 de 2000, la circular única de la SIC., y demás que las remplacen o modifiquen, le dan a los documentos materiales.

17. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Al diligenciar el formulario de inscripción los integrantes del emprendimiento aceptan las condiciones, características y, en general, los términos de la convocatoria.

Igualmente, al diligenciar el formulario de inscripción, los emprendimientos declaran que la información suministrada en este es veraz y corresponde a la realidad. La PUJ podrá rechazar la postulación o declarar la pérdida del beneficio otorgado por la convocatoria, en caso de que detecte alguna inconsistencia o incoherencia en la información o documentación presentada por el emprendimiento, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.

18. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO

El Centro Javeriano de Emprendimiento se guardará el derecho de excluir, en cualquier momento del programa, aquellas iniciativas emprendedoras que no demuestren suficiente compromiso de sus integrantes en las actividades y/o avance en el desempeño, o cuyo desarrollo vaya en contra de los principios y valores expresados en la Misión y el Proyecto Educativo de la PUJ, o que representen, de alguna forma, ir en contra de los valores humanos que se quiere promover. Además, en el caso de que los integrantes de las iniciativas emprendedoras del programa tengan una inasistencia igual o mayor al 75% de las actividades, ninguno de sus integrantes podrá participar en las convocatorias del Centro Javeriano de Emprendimiento durante los dos (2) años siguientes.



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Vicerrectoría de Investigación
Centro Javeriano
de Emprendimiento

19. MÁS INFORMACIÓN

Cualquier inquietud puede ponerse en contacto con el Centro Javeriano de Emprendimiento al correo centroemprendimiento@javeriana.edu.co.